

octubre de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de cinco mil quinientas noventa y nueve acciones, número del 1.002 a la 6.600, en la cantidad de 336.499,90 euros, con la finalidad de devolver el inmueble aportado en anterior aumento de capital social.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.160,10 euros, representado por 1.001 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villajoyosa, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Robert van Barneveld.—64.883.

EXPLOTACIONES SOTOMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

V.E.G. ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «V.E.G. España, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida) y «Explotaciones Sotomar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción, en sus respectivas Juntas universales y extraordinarias de fecha 7 de noviembre de 2008.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Así mismo, corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Fuente Álamo (Murcia), 10 de noviembre de 2008.—Los Administradores únicos de «V.E.G. España, S.L.U.», Thomas Arndt, y de «Explotaciones Sotomar, S.L.U.», Rudolf Behr.—65.817. 2.ª 17-11-2008

FAMI CUATRO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiendo acordado la Junta General de Accionistas de la sociedad, en reunión del día 26 de junio de 2008, la modificación en la forma de representación de las acciones que integran el capital social, mediante la supresión de la actual forma de representación en anotaciones en cuenta y reversión a títulos físicos, con creación de los correspondientes títulos físicos nominativos representativos de las acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en ejecución de dichos acuerdos, se comunica a los señores accionistas que se procederá al canje o sustitución de las anteriores acciones por los nuevos títulos físicos, mediante entrega de las mismas en el domicilio social durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Arcaraz Basaguren.—65.443.

FINIMO, S. A.

Se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de octubre de 2008 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 2.900.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante amortización de 2.900.000 acciones, números 70.001 a 2.970.000, ambos inclusive. Se reembolsará a los titulares de las acciones amortizadas 2.900.000 euros en proporción a su participación en el capital a razón de 1,00 euro por acción, siendo el plazo máximo de ejecución el de dos meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción. En consecuencia, el capital social queda fijado en 70.000 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Jacobo García Herrero.—64.401.

FONT ROIG, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EBENSE HOLDING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 10 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 4 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—La Administradora única de «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», Nuria Serra Roig.—65.686. 1.ª 17-11-2008

FONTMARAPIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Sant Hilari Sacalm (Girona) Passeig font del Cireres, s/n el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las trece horas en primera convocatoria a la misma hora del día siguiente en segunda.

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, del acuerdo tomado en Junta General celebrada el 22 de junio de 2007, previa lectura, de la aprobación de las cuentas anuales del

ejercicio 2006 y de la propuesta de la distribución del resultado.

Segundo.—Ratificación, en su caso, del acuerdo tomado en Junta General celebrada el 28 de Junio de 2008, previa lectura, de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y de la propuesta de la distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar la documentación objeto de la propuesta de aprobación descritas en el primer y segundo punto del orden del día.

San Hilari Sacalm (Girona), 31 de octubre de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Jesús Mínguez García.—64.931.

FRISONAS DE SAN JULIAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DEL CALVARIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades Frisonas de San Julián, Sociedad Limitada (sociedad Absorbente) y Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha seis de julio del dos mil ocho de fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Jaen, 12 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Frisonas de San Julián Sociedad Limitada. Don Manuel Romero Sánchez y Doña María Teresa Rubio Rocharte y el Administrador único de Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario, Sociedad Limitada, Don Manuel Romero Sánchez.—64.902. 1.ª 17-11-2008

FRUIT MACHINE OPERATOR, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

UNIPLAY, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en actas de decisiones del socio único de las mercantiles «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Uniplay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 15 de octubre de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de la mercantil Unipersonal «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada» de la Sociedad Unipersonal «Uniplay, Sociedad Anónima», lo que im-

plicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

Las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de agosto de 2008.

Asimismo acordaron que la sociedad absorbente adoptará como denominación social la de la absorbida, Uniplay, Sociedad Limitada, a partir de la fecha de la formalización de la fusión, modificando en consecuencia el artículo 1 de sus Estatutos.

Dado que la Sociedad Absorbente «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada», es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por los socios únicos y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones adoptadas por los respectivos socios únicos, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Terrassa (Barcelona), 15 de octubre de 2008.—Isaac Lahuerta Barbero, Representante Permanente de la Sociedad Global Amusement Partners Corporation, Sociedad Anónima, Administrador Único de Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada y Pablo Alcalá Tomás, Representante Permanente de la Sociedad Cirsa Slot Corporation, Sociedad Limitada, Administrador Único de Uniplay, Sociedad Anónima.—64.594. y 3.ª 17-11-2008

FRUTEROS IBICENCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la entidad «Contabilidades Informatizadas San Antonio Sociedad Limitada», sito en San Antonio de Portmany, en Travesía del Mar 1, en primera convocatoria, el día 23 de diciembre a las trece horas y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar a las trece horas y treinta minutos.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y la gestión del Consejo de Administración, correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración, nombramiento de Liquidadores y aceptación del cargo si procede.

Cuarto.—Aprobación, si procede del Balance final de liquidación.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar, en el domicilio donde se celebrará la Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Antonio, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Serra Torres.—65.115.

FUCHS PAINT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 383/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Naveed Akhtar, se ha dictado Auto, en fecha 30/10/08, por el que se declara al ejecutado Fuchs Paint, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 13.681,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—64.959.

GOLF ENTREPINOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 30 de octubre de 2008, se acordó convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en el Salón de Actos de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Simancas, sita en dicha localidad, Plaza Mayor, n.º 1, el día 22 de diciembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria; y para el siguiente día, 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio del año 2007; dado que la aprobación efectuada el pasado día 23 de junio del presente año no ha tenido acceso al Registro Mercantil, por no mediar entre la publicación y la celebración los días previstos legalmente.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General o, en su defecto, nombramiento de interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán examinarlos y obtener, de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los mismos.

Simancas, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Calvo Avilés.—64.897.

GRATAL BESCÓS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de accionistas de la compañía mercantil «Gratal Bescós, Sociedad Anónima», de fecha 10 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad lo siguiente:

a) La reducción de capital social actual, por un importe de dos millones ochenta y un mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (2.081.142,80 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones, realizada

por medio de la amortización de 34.628 acciones, las números 8.201 a 42.828, ambas inclusive. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la suma de cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos veinte euros (492.820 euros). A los accionistas titulares de las referidas acciones se le reembolsará el importe nominal de las mismas, más la cantidad de ocho millones novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro euros (8.934.024 euros), en concepto de prima, en proporción a sus respectivas acciones objeto de amortización.

Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los preceptivos anuncios, sin que ningún acreedor haga uso del derecho que le concede la Ley, se procederá a la devolución de las aportaciones acordadas a los correspondientes accionistas.

b) El cambio de domicilio social, que en lo sucesivo será el de Zaragoza, avenida César Augusto, número 44, planta 3, oficinas 1 y 2, y consecuente modificación del artículo estatutario correspondiente.

Y para que así conste, a los efectos legales prevenidos en los artículos 163, 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público este acuerdo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, José María Ortiz Gratal.—66.216.

GRUPO HISPASANS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1054/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Benito Ortiz Méndez y Montserrat Agut Mercade, se ha dictado auto de fecha 29/10/08 por el que se declara a la ejecutada Grupo Hispasans, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 127.834,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—64.958.

GRUPO INDUSTRIAL KEMPCHEM COMDIFLEX, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Unico.

Segundo.—Nombramiento del Administrador Unico.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar, hasta el séptimo